

7. # 30714

Quito 17 de mayo de 2012

Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Quito
1100.

FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ, en mi calidad de APODERADO GENERAL de la compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, comparezco ante usted y solicito se sirva registrar la siguiente cesión de acciones conforme el detalle siguiente y a la copia adjunta de cesión de acciones; adicionalmente solicito que una vez que se encuentre registrada la referida transferencia se sirva otorgarme una certificación de la nueva nomina de accionistas:

CEDENTE

NOMBRE

EPA S.A.

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

REPRESENTANTE LEGAL

CARMEN ALICIA PEREZ ARTETA.

R.U.C. EPA S.A.

1790485781001

CESIONARIO

NOMBRE

TERESITA DEL NIÑO JESUS
IRARRAZAVAL OSSANDON

NACIONALIDAD

CHILENA

No de CEDULA DE IDENTIDAD ECUA.

170887406-8

**CASADA CON DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL**

DATOS DE LAS ACCIONES

NUMERO

155

NUMERACION

201 a la 355

VALOR DE CADA ACCION

1 dólar

VALOR TOTAL

155,00 USD.

NOTA: LA PRESENTE CESION DE ACCIONES FUE REALIZADA CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011, ADJUNTO UN EJEMPLAR ORIGINAL DE LA NOTA DE CESION EN LA QUE CONSTA EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA CON LA FECHA ANTES SEÑALADA.

Por la favorable atencion que brinde al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Handwritten signature of Francisco Isidoro Pinto Cordovez

ok

**FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ
APODERADO GENERAL
INMOBILIARIA GENIART S.A.**

Superintendencia de
Compañías
28 MAIU 2012
CAU

ESCANEAR

*Transferencia registrada.
Mismo.
3005-12.*



CANTON CAYAMBE



NOTARIA PUBLICA

CUARTA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE P O D E R G E N E R A L .

OTORGADA POR INMOBILIARIA GENIART S.A.

A FAVOR DE FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ.

CUANTIA INDETERMINADA.

PARROQUIA

CAYAMBE, 30 de JUNIO de 2004

RODRIGO HEREDIA YEROVI

A carga del Protocolo del Notario Sr. Gonzalo León Espinel

Calle Calderón No. 402 (entre Rocafuerte y Terán)
Teléfonos: 2360-540 - 2361-686 - Cel. 09-9657433

R H Y

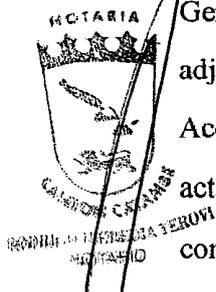


PODER GENERAL

OTORGA : INMOBILIARIA GENIART S.A.
A FAVOR DE : FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ
CUANTIA : INDETERMINADA
DI : COPIAS

/**/

En la ciudad de Cayambe, cabecera cantonal del cantón Cayambe, República del Ecuador, hoy día treinta de junio del año dos mil cuatro, ante mí Rodrigo Heredia Yerovi, Notario el cantón Cayambe, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo el señor Jorge Enrique Witt Vorbeck, portador de la cédula de identidad número uno siete cero tres cero cuatro dos nueve tres guión cinco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria Geniart S.A., conforme consta del Certificado del Registro Mercantil que se adjunta a la presente; y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de fecha catorce de mayo del dos mil cuatro, según se desprende del acta que como documento habilitante se incorpora a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito en la ciudad de Cayambe; hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es



el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el **PODER GENERAL** que otorga la Compañía INMOBILIARIA GENIART S.A. al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Interviene y comparece a la suscripción del presente instrumento el señor JORGE ENRIQUE WITT VORBECK, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA GENIART S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de fecha catorce de mayo del dos mil cuatro, según consta de los documentos que se agregan a la presente escritura.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** De conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA GENIART S.A., reunida el día catorce de mayo del dos mil cuatro, cuya copia certificada de acta se manda agregar como documento habitante, la mencionada Compañía confiere **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere a favor del señor FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana para que realice lo siguiente: a) Para que administre todos los negocios, bienes muebles e inmuebles, valores, derechos, acciones, etcétera, de INMOBILIARIA GENIART S.A., dentro de los derechos y obligaciones otorgados por los Estatutos de la Compañía y la Ley, al Gerente General de la Empresa; b) Para que represente legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía INMOBILIARIA GENIART S.A.; c) Para que garantice a nombre de la Compañía INMOBILIARIA GENIART S.A., obligaciones de terceras personas previa autorización de la Junta General de Accionistas; d) Para que represente a la Compañía ante cualquier establecimiento bancario, nacional o extranjero, celebre contratos de cuentas corrientes, endose, proteste, cobre etcétera, cheques girados por terceras personas a favor de la Compañía, sin límite alguno.- Podrá solicitar préstamos, recibirlos, firmando letras

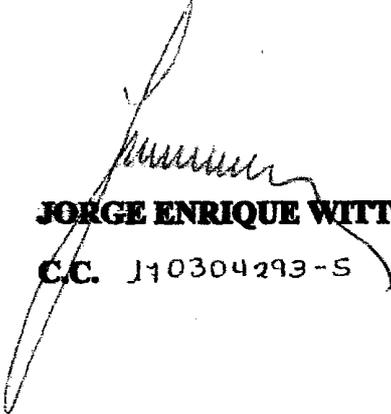


de cambio, pagarés y cualquier otro documento de crédito, como cartas de crédito del exterior y aceptar los giros que provengan de esas cartas de crédito; e) Para que represente a la Compañía librando y cancelando letras de cambio a cargo de los clientes, para compras efectuadas a crédito, firmando además las correspondientes facturas y los contratos de prenda industrial respectivos; f) Para que represente a la Compañía en cualquier clase de empresa, actuando como promotor de la misma y suscriba las respectivas escrituras de constitución, aumentos de capital, fusión, transformación o cualquier reforma estatutaria; podrá asistir y votar en las Juntas Generales, extraordinarias o universales; suscribir y pagar acciones o aportaciones de ellas; transferir, aceptar nominaciones que sean en favor de la Compañía; entendiéndose facultado plenamente para suscribir toda clase de documentos públicos y privados que el giro ordinario o extraordinario así lo requiera; g) Está facultado para que se represente a la Compañía, con las más amplias atribuciones en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que INMOBILIARIA GENIART S.A., sea parte o tenga interés.- Al respecto está facultado para presentar o contestar demandas, representar a la Compañía en Audiencias de Arbitraje, Audiencias de Conciliación, aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que dictaren, nombrar abogados como Procuradores Judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en fin, actuar en todo cuanto debiera estar presente, con las más ilimitadas atribuciones, inclusive con las determinadas en el artículo cuarenta y ocho Código de Procedimiento Civil.- Sin que la enumeración anterior se la considere como limitativa, se otorga a nombre del ingeniero Francisco Isidoro Pinto Cordovez, todas las facultades que requiera para el cabal cumplimiento del presente Poder.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la Minuta que se halla firmada por la Doctora Ana Heredia Yerovi, abogado con matrícula profesional número Cinco mil cuatrocientos treinta y

NOTARIA



cuatro, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



JORGE ENRIQUE WITT VORBECK

C.C. J10304293-5

FIRMADO.- EL NOTARIO.- RODRIGO HEREDIA YEROVI.-



Quito, 7 de octubre de 1.996

I N M O B I L I A R I A G E N I A R T S . A .

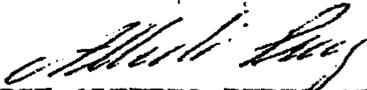
**SEÑOR
JORGE WITT VORBECK
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de la Compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.** celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a Usted **GERENTE GRNERAL** de la empresa, por el período de **CINCO AÑOS**, de conformidad con el Estatuto; contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

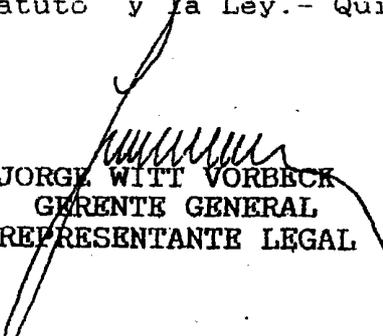
Usted se servirá hacer constar la aceptación del mencionado cargo, al pie de este instrumento.

Atentamente,


**JORGE ALBERTO PEREZ ARTETA
PRESIDENTE**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, 7 de octubre de 1.996.




**JORGE WITT VORBECK
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL**

La constitución de **INMOBILIARIA GENIART S.A.** se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 5 de septiembre de 1.996 ante el Notario Público del cantón Cayambe; Rodrigo Heredia Yerovi, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de octubre del mismo año.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6171 de 27 gistro de Nombramientos Temo Quito, a 8 OCT. 1996

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Con fecha 8 de octubre de 1996 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por INHUBERTI NAVAS BAVILIA a favor de JORGE WITT BRONCKE, QUITO, a efectos del febrero de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADO SUPLENTE.

[Handwritten Signature]
DR. HUBERTO NAVAS BAVILIA

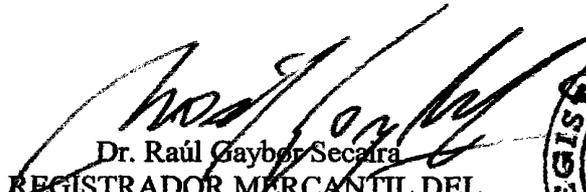
Número de Recibo

108648



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 6171 del Registro de Nombramientos de ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4335, Tomo 127 se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "INMOBILIARIA GENIART S.A.", otorgado a favor del Señor JORGE WITT VORBECK, por el período de CINCO AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía .- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "INMOBILIARIA GENIART S.A.".- Quito, a veinticinco de junio del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-


RODRIGO HERRERA YEROVI
NOTARIO

000001



DR. JAIME AILLON ALBAN

etcétera, de SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., dentro de los derechos y obligaciones otorgados por el Estatuto y la Ley al Gerente de la Empresa; b) Para que represente legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.; c) Para que garantice a nombre de la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A, obligaciones de terceras personas, previa autorización de la Junta General de Accionistas; d) Para que represente a la Compañía ante cualquier establecimiento bancario, nacional o extranjero, celebre contratos de cuentas corrientes, depositando en ellas; endose, proteste, cobre, etcétera, cheques girados por terceras personas, a favor de la Compañía, sin límite alguno. Podrá solicitar préstamos, recibirlos, firmando letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento de crédito sobre el exterior y aceptar los giros que provengan de esas cartas de crédito; e) Para que represente a la Compañía librando y cancelando letras de cambio a cargo de los clientes, para compras efectuadas a crédito, firmando las correspondientes facturas y los contratos de compra industrial respectivos; f) Para que represente a la Compañía en cualquier clase de empresa, actuando como representante de la misma y suscriba las respectivas escrituras de constitución, aumento de capital, fusión, transformación o cualquier reforma estatutaria; podrá asistir y votar en las Juntas Generales, extraordinarias o universales; suscribir y pagar acciones o aportaciones de ellas; transferir, aceptar nominaciones que sean en favor de la Compañía; entendiéndose facultado plenamente para suscribir

NOTARIA

JAIME AILLON ALBAN

NOTARIO

BOGOTÁ

COLOMBIA

NOTARIO

toda clase de documentos públicos o privados que el caso ordinario o extraordinario así lo requiera.- g) Esta facultado para que se represente a la Compañía, con las más amplias atribuciones, en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., sea parte o tenga interés. Al respecto está facultado para presentar o contestar demandas, representar a la compañía en Audiencias de Conciliación, aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que se dictaren, nombrar abogados como Procuradores Judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en fin, actuar en todo cuanto debiera estar presente, con las más ilimitadas atribuciones, inclusive con las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Sin que la enumeración anterior se la considere como limitativa, otorgo a nombre de mi Representada, todas las facultades que el señor Jorge Witt Vorbeck requiera para el cabal cumplimiento del presente Poder.- CONCLUSIÓN.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor doctor Dario Abad V., Abogado, portador de la matrícula profesional número tres mil trescientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los requisitos que el caso requiera; y, leída que

0000019

14 de Agosto de 1.998



SOCIEDAD DE TURISMO S O D E T U R S. A.

SEÑOR DOCTOR
SEBASTIAN PEREZ ARTETA
PRESENTE. -

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., celebrada en esta fecha, ha decidido elegir a Usted, para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Compañía, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,

[Signature]
JORGE WITT VORBECK
APODERADO GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Accepto el cargo de PRESIDENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, 14 de Agosto de 1.998

Muy atentamente,

[Signature]
SEBASTIAN PEREZ ARTETA
PRESIDENTE
C.I. 17034846-9

La constitución de SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A. se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada el 8 de Junio de 1.984, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con fecha 27 de Junio del mismo año.

Los cinco años, contados desde la inscripción del nombramiento respectivo

00000

El Apoderado General representará a la Compañía legalmente y extrajudicialmente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.690 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 10 de Sept. de 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]

DR. RAÚL GAYÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



00000117

DR. JAIME AILLON ALBAN

Te fue íntegramente al compareciente, por mí el Notario,
aquel se afirma y ratifica el total de su contenido y firma
conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

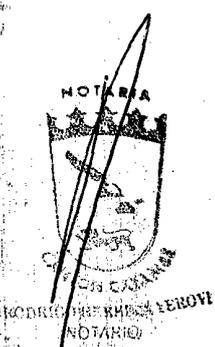


[Handwritten signature]

Dr. Sebastián Pérez Arteta.

C.C.No. 1703484269

[Large handwritten signature]



ESPACIO EN BLANCO

QUADANIA 170348426 9
SEBASTIAN
1.951
QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 034 0096
QUITO
SUAREZ ... 54



00000119

ECUATORIANA FISCALIA
CASADO CLOPIA POSA MONTUPAR BARBA F
SUPERIOR ABOGADO
JORGE FEPEZ
ALICIA ARTETA
QUITO 7-06-99
HASTA MUERTE DE SU TITULO

1011398

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998
0037-239 170348426-9
PÉREZ ARTETA SEBASTIAN
PICHINCHA QUITO
LA LORESTA
TBB



MINISTERIO DE LA JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE MONTUPAR BARBA



000001

000001

DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE
TURISMO SODETUR S.A. REUNIDA EL DIA CATORCE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de Agosto de
novecientos noventa y ocho, en las oficinas de la empresa
situadas en la Avenida Patria N° 640 y Amazonas, Edificio del
Comercio Internacional, Cuarto Piso, siendo las quince horas
asisten los siguientes accionistas de la Compañía: el Dr.
Esteban Pérez, propietario de quince mil acciones; el Dr.
Sebastián Pérez, propietario de cuarenta mil doscientas acciones;
la Compañía PERINVEST, debidamente representada por el Dr.
Esteban Pérez, propietaria de cincuenta y seis mil setecientas
acciones; y la Compañía EPA S.A. debidamente representada por el
Dr. Esteban Pérez, propietaria de ocho mil acciones, quienes
representan el total del capital suscrito de la Compañía
SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.

Asimismo se encuentra presente el Ing. Francisco Pinto, Apoderado
General de la Compañía.

Se encuentra reunida la totalidad del capital social de la
Compañía de conformidad con la lista de asistentes que forma
parte del expediente de esta acta, los accionistas presentes
resuelven constituir una Junta General Universal de Accionistas
de acuerdo a la disposición del Art. 230 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Dr. Esteban Pérez y actúa como Secretario
el Ing. Francisco Pinto.

El Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer el Orden
del Día:

- 1. RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
- 2. ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
- 3. RENUNCIA DEL APODERADO DE LA COMPAÑIA
- 4. NOMBRAMIENTO DE APODERADO DE LA COMPAÑIA

En cumplimiento al primer punto del orden del día el Ing. Francisco
Pinto indica que con fecha siete de agosto del presente año
recibió de parte del Dr. Esteban Pérez su renuncia irrevocable
al cargo de Presidente que venía desempeñando desde el cinco de
mayo de 1994.

La Junta General resuelve por unanimidad de votos aceptar la
renuncia presentada por el Dr. Esteban Pérez, Presidente de la
Compañía.

En relación al segundo punto del Orden del Día, el Dr. Esteban
Pérez toma la palabra y mociona al Dr. Sebastián Pérez Artola
para que desempeñe el cargo de Presidente de la Compañía.

Se procede a deliberar sobre la moción presentada, y la Junta
General decide por unanimidad de votos elegir al Dr. Sebastián
Pérez para que desempeñe las funciones de Presidente de la
Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A. por un periodo de CINCO
AÑOS, contados desde la inscripción del nombramiento respectivo

en el Registro Mercantil del Cantón, debiendo además dentro de sus funciones ejercer las atribuciones que le concede la Ley y los Estatutos.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día toma la palabra el Ing. Francisco Pinto, Apoderado General de la Compañía, manifiesta que no puede seguir cumpliendo con las funciones que viene desempeñando como Apoderado General de la Compañía solicitando que se revoque el poder que con fecha veintidós y veintitres de agosto de 1.994, otorgó la compañía a su favor.

La Junta de Accionistas luego de algunos comentarios decide revocar el poder otorgado al Ing. Francisco Pinto, como Apoderado General de la Compañía, revocando con éste todos los derechos facultades por el conferidos; por solicitud del mismo.

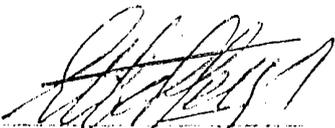
En cuanto al cuarto punto del Orden del Día, toma la palabra el Ing. Francisco Pinto para mocionar al señor Jorge Witt, para que desempeñe las funciones de Apoderado General de la Compañía con las con las más amplias atribuciones, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía para que represente a ésta en todos los negocios, actos y contratos que realice.

Se pasa a deliberar sobre la propuesta presentada y luego de algunos comentarios y aclaraciones, la Junta General resuelve por unanimidad de votos otorgar PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE que incluye las obligaciones y derechos que tiene el Gerente de la Compañía a favor del Sr. Jorge Witt.

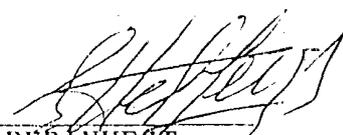
La Junta General autoriza para que el Sr. Jorge Witt extienda el Nombramiento de Presidente a favor del Dr. Sebastián Pérez, y que éste a su vez comparezca ante Notario Público para otorgar el Poder a favor del Sr. Witt.

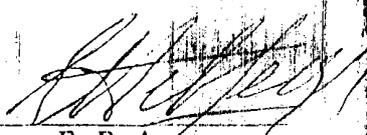
Sin otro asunto que tratar dentro del Orden del Día, el Presidente encarga al Secretario para que redacte el acta y concede un receso para este fin; reinstalada la Sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente documento el mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

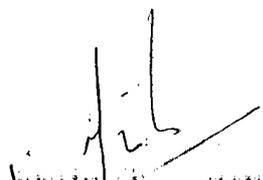
El Presidente levanta la Sesión a las dieciocho horas. Para constancia firman los asistentes.-


DR. ESTEBAN PÉREZ
ACCIONISTA-PRESIDENTE


DR. SEBASTIÁN PÉREZ
ACCIONISTA


PERINVEST
ACCIONISTA


E.P.A.
ACCIONISTA


ING. FRANCISCO PINTO
ENCARGADO JUNTA



DR. JAIME AILLON ALBAN



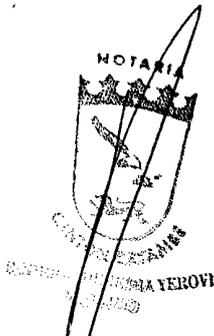
NOTARIA CUARTA

...otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta DECIMA QUINTA COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL otorgada por SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A. a favor de JORGE WITT VORBECK, debidamente sellada y firmada en SEIS fojas. En Quito hoy día Miércoles cinco de Noviembre del dos mil tres.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA.- CAYAMBE, TREINTA DE JUNIO DEL DOS
MIL CUATRO.-**

EL NOTARIO
eravia eravi



**RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO
CAYAMBE - ECUADOR**



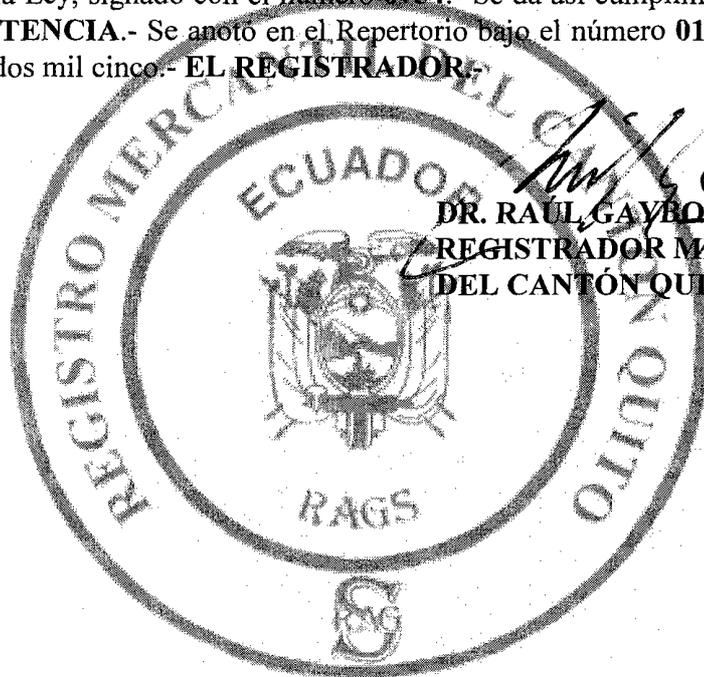
B...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del Sr. **JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 22 de febrero del 2.005, bajo el número **1289** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2654** del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4437, Tomo **127**.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de treinta de junio del 2.004, otorgada ante el Notario Público del Cantón Cayambe, **RODRIGO HEREDIA YEROVI**, referente al **PODER GENERAL** que otorga la Compañía "**INMOBILIARIA GENIART S.A.**" a favor del Señor **FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0754**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019795**.- Quito, a tres de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RGmn.-



La compulsada de la copia que en B foja(s)
me fue presentada.- Quito a. 24 DE DICIEMBRE 2009



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA ESPINOZA
QUITO - ECUADOR
50.



Quito 22 de febrero de 2011

NOTA DE CESION



Señor.
FRANCISCO ISIDORO PINTO CORDOVEZ
APODERADO GENERAL
INMOBILIARIA GENIART S.A.
Presente.-

Por medio de esta comunicación dejo constancia que en esta fecha he procedido a ceder y transferir la cantidad de ciento cincuenta y cinco acciones nominativas y ordinarias, totalmente liberadas, que poseo en el capital suscrito de la compañía que acertadamente ustedes dirigen, cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTE	
NOMBRE	EPA S.A.
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN ALICIA PEREZ ARTETA.
R.U.C. EPA S.A.	1790485781001
CESIONARIO	
NOMBRE	TERESITA DEL NIÑO JESUS IRARRAZAVAL OSSANDON
NACIONALIDAD	CHILENA
No de CEDULA DE IDENTIDAD ECUA.	170887406-8
CASADA CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	
DATOS DE LAS ACCIONES	
NUMERO	155
NUMERACION	201 a la 355
VALOR DE CADA ACCION	1 dólar
VALOR TOTAL	155,00 USD.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que se sirva tomar nota de esta cesión, dejar constancia de la misma en el Libro de Acciones y Accionistas y notificar de esta transacción a la Superintendencia de Compañías.

En mi calidad de cesionaria acepto la transferencia por ser en beneficio de mis intereses.
Atentamente,


CARMEN ALICIA PEREZ ARTETA
REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE GENERAL EPA S.A.
CEDENTE


TERESITA DEL NIÑO JESUS
IRARRAZAVAL OSSANDON
CESIONARIA
CC. No: 170887406-8

HR

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIEGENTE ACEPTO LA COMPARECENCIA DE: CARMEN ALICIA PEREZ ARTETA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1702867142, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EPA S.A., CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ADJUNTA, Y LA SEÑORA TERESITA DEL NIÑO JESUS IRARRAZAVAL OSSANDON, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 170887406-8, DE NACIONALIDAD CHILENA, POR SUS PROPIOS DERECHOS QUIENES SOLICITAN RECONOCER ANTE MI, SUS FIRMAS Y RUBRICAS, ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE DICE NOTA DE CESION DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE QUE ANTECEDE, PREVIO JURAMENTO EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE DE DICHAS FIRMAS Y RUBRICAS SON LAS SUYAS PROPIAS, LAS MISMAS QUE LA USAN EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCEN, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA. EL CONTENIDO Y TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR NOTARIO.



TERESITA DEL NIÑO JESUS IRARRAZAVAL OSSANDON

c.c. 170887406 - 8



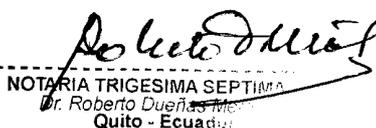
CARMEN ALICIA PEREZ ARTETA



c.c.



EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador